

VITALDENT

CÓDIGO DE CONDUCTA

Carta del Consejo de Administración

Estimados empleados, franquiciados y colaboradores,

El Consejo de Administración de la sociedad Odontos Holding 2016, S.L., y matriz de las empresas que se agrupan bajo la marca Vitaldent (en adelante el "Vitaldent"), tenemos la satisfacción de presentar el Código de Conducta que regirá como principio básico del comportamiento ético y honesto de toda aquella persona vinculada, directa o indirectamente, a Vitaldent, en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes y principios éticos de cada país y cultura.

Todos y cada uno de los empleados de Vitaldent, deben ser conscientes de la exigencia de honestidad, honradez y transparencia empresarial que define y debe definir nuestro trabajo frente a la sociedad en general y frente a nuestros pacientes en particular, a quienes nos debemos por depositar su confianza en nosotros.

Siendo responsabilidad de cada uno el comportamiento ético, la dirección de Vitaldent tiene el deber de garantizar y facilitar los procedimientos, recursos y canales para la toma de decisiones correctas, atendiendo y ofreciendo la ayuda cuando sea necesaria.

Por su importancia, este Código de Conducta es una propuesta de valor de obligado cumplimiento para todos los empleados de Vitaldent, de quienes sabemos que pondrán su mejor voluntad, esfuerzo y profesionalidad para que se cumpla y se respete nuestro Código.

Como es lógico, este documento se revisará periódicamente para mantener su vigencia mediante la adaptación a los cambios legislativos o de cualquier índole que afecten a nuestros principios como empresa.

Confiamos en la voluntad y profesionalidad de todos y cada uno de los empleados para trabajar en consonancia con este Código, respetarlo y velar por su cumplimiento, haciendo que Vitaldent mejore cada día en su reputación, imagen como empresa y reconocimiento de sus buenas prácticas. En este sentido, invitamos a nuestros proveedores y colaboradores a su adhesión como garantía en las relaciones comerciales con nosotros.

Consejo de Administración

Índice

1. Introducción.....	4
2. Nuestros Activos.....	13
3. Nuestras Obligaciones Fiscales Y Contables	15
4. Nuestra Lucha Contra La Corrupción	16
5. Incidencias.....	18

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Nuestro Código de Conducta

- 1.1.1. La misión de Vitaldent es hacer accesible la odontología a todos. Somos plenamente conscientes de que solo podremos alcanzar este objetivo si nuestro éxito se fundamenta en las mejores prácticas empresariales éticas.
- 1.1.2. En él se establecen las pautas sobre cómo debemos regirnos para poder proteger nuestros valores, seguir desarrollando nuestra actividad sanitaria y prestando servicios de alta calidad a nuestros pacientes de forma responsable. Su contenido nos aporta información, recursos y herramientas para poder tomar las decisiones correctas, resolver problemas que pueden surgir en nuestro día a día y actuar de forma íntegra. Todos y cada uno de nosotros, debemos leerlo con atención, tenerlo siempre a mano y estar familiarizados con él.

1.2. Objeto y Ámbito de Aplicación

- 1.2.1. Vitaldent ha considerado imprescindible dotarse de un Código de Conducta, en el que se expresen las particularidades de la actividad que desarrollamos.
- 1.2.2. Este Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todos los miembros de los Órganos de Administración de las empresas que forman Vitaldent, los miembros de los equipos directivos, y para el resto de empleados, franquiciados y colaboradores, incluidos los profesionales de la odontología, y tiene como objeto establecer los principios éticos que deben gobernar las principales normas de actuación de todas y cada una de las personas que trabajamos en Vitaldent.

1.3. Nuestros Principios

"Nuestros Principios constituyen uno de los pilares sobre los que se sustenta nuestra marca y, por tanto, constituyen un compromiso irrenunciable. Por eso, todos debemos comprometernos de forma especial a respetarlos, promoverlos y a poner de manifiesto y corregir cualquier comportamiento que resulte contrario a los mismos"

1.3.1. Legalidad

- a) Cada uno de nosotros debe conocer y cumplir el Código de Conducta y comunicar cualquier incumplimiento del que tenga conocimiento a través de los canales específicos.
- b) Todos debemos tener especial cuidado para garantizar que nuestros comportamientos sean conformes con las leyes aplicables.

1.3.2. Responsabilidad

- a) Debemos emplear nuestra capacidad técnica y profesional en el desempeño de nuestra actividad, desarrollando nuestras funciones con interés, dedicación y responsabilidad, asegurando, además, la objetividad y rigurosidad que se precisa en la toma de decisiones y actuaciones.
- b) Asimismo, debemos actuar con integridad, evitando incurrir en conflictos de interés, y aplicando los procedimientos establecidos internamente, especialmente en lo que se refiere a las atribuciones y sus límites.

1.3.3. Igualdad y diversidad

- a) Nadie es discriminado en Vitaldent por razón de edad, género, orientación religiosa, inclinación política o sexual, por discapacidad o por cualquier otra circunstancia.
- b) Promovemos la diversidad y la igualdad de oportunidades. Se espera de todos nosotros que tratemos a los demás de forma respetuosa y reconociendo en todo momento su derecho a la intimidad y a la dignidad.
- c) No se tolerará ningún tipo de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad.

1.3.4. Moralidad

- a) Nuestras actuaciones deben evitar causar daños a Vitaldent por la comisión de actos de corrupción u otras actividades ilícitas que dañen su imagen o su reputación.

1.3.5. Integridad

- a) Tendremos una conducta y un comportamiento ejemplar e íntegro, actuando de manera responsable, leal, diligente y de buena fe.

1.3.6. Calidad

- a) En Vitaldent desarrollamos nuestras actividades con el máximo interés y desempeño posible y orientado a satisfacer las necesidades de nuestros pacientes, haciéndonos eco de las sugerencias que puedan favorecer la mejora de la calidad de nuestros servicios. Por este motivo, dirigimos nuestras actividades sanitarias a alcanzar los máximos estándares de calidad y satisfacción.

1.3.7. Confidencialidad

- a) Como parte de Vitaldent nos comprometemos a guardar secreto de toda información confidencial tanto de nosotros mismos como de terceros, a la que tengamos acceso en el desempeño de nuestras tareas.

- b) Asimismo, nos comprometemos a no divulgar datos personales salvo con el consentimiento de los afectados o por obligación legal o requerimiento administrativo o judicial. Los empleados que por nuestra actividad accedemos a datos personales quedamos igualmente comprometidos a mantener la confidencialidad de los mismos.

1.3.8. Transparencia

- a) Nos comprometemos a aplicar los principios de honestidad y transparencia en nuestras relaciones, especialmente con los pacientes, colaboradores, franquiciados, proveedores, administraciones públicas y autoridades.
- b) Siempre proporcionaremos información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que los destinatarios de la información puedan tomar decisiones autónomas, con pleno conocimiento de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias de mayor relieve.
- c) En particular, debemos ser especialmente rigurosos cuando se trate del contenido de la publicidad de nuestros servicios. Cualquier información contenida en dicha publicidad deberá ser veraz, completa y objetiva.

1.3.9. Protección del medio ambiente

- a) En Vitaldent promovemos la defensa del medioambiente en el desarrollo de nuestro negocio, minimizando el impacto medioambiental de nuestra actividad, y cumpliendo en todo momento la normativa medioambiental que resulte aplicable.

1.4. **Nuestras responsabilidades**

"Nuestra reputación es el resultado de las decisiones que cada uno de nosotros adoptamos cada día. Debemos actuar en consecuencia"

1.4.1. Responsabilidades de todos

- a) Cumplir el Código de Conducta y observar las leyes aplicables.
- b) Cumplir con nuestros Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos.
- c) Pedir ayuda o asesoramiento cuando no sepamos interpretar alguno de ellos.
- d) Participar en las formaciones.
- e) Informar de cualquier incumplimiento o sospecha de actuación irregular de la que tengamos conocimiento.

1.4.2. Responsabilidades de la alta dirección

- a) Generar y fomentar una cultura de cumplimiento ético.
- b) Dar ejemplo con su estricto cumplimiento.

- c) Asegurarnos mediante una comunicación constante que nuestra gente conoce nuestro Código de Conducta, Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos y que los cumple.
- d) Crear y fomentar un ambiente donde nuestra gente se sienta cómoda exponiendo sus dudas o preocupaciones.
- e) No adoptar represalias contra aquellos que informan sobre incumplimientos o actuaciones irregulares.

1.5. **Cómo saber si estamos actuando correctamente**

1.5.1. Como resulta inevitable, no se pueden describir todas las situaciones que pueden producirse, por lo que, por tal motivo, para saber si se está actuando éticamente, ante cualquier duda o situación determinada, nos podemos preguntar lo siguiente:

- a) ¿Es legal?
- b) ¿Es lo correcto?
- c) ¿Va en línea con el Código de Conducta?
- d) ¿Estoy siguiendo los Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos establecidos por Vitaldent?
- e) ¿Se está dando un buen ejemplo?
- f) ¿Se está mostrando un comportamiento ético?
- g) ¿Pueden verse afectadas otras personas?
- h) ¿Puede tener un impacto negativo en mi o en la reputación de Vitaldent?

1.6. **Nuestro compromiso con los empleados**

1.6.1. Junto con la marca Vitaldent, el equipo humano que compone nuestra organización constituye su principal activo, dado que sin ellos no sería posible la consecución de los objetivos de Vitaldent. Todos los que formamos parte de esta organización debemos contribuir al logro de sus objetivos, a través de un comportamiento que tenga como base los principios y valores que todos compartimos.

1.6.2. Vitaldent se compromete a dar formación a los empleados de manera que nos ayude a crecer no solo en el ámbito profesional, sino también en el personal, inculcándonos los principios éticos y morales sobre los que se basa nuestro Código de Conducta.

1.6.3. El compromiso de Vitaldent es la creación de un lugar donde nos encante venir a trabajar todos los días, donde la motivación por la prestación de un servicio de calidad y de gran valor a ofrecer a nuestros pacientes sea nuestro principal interés.

a) Inclusión, Diversidad, Respeto y Derechos Humanos

- Todos los procesos de gestión de recursos humanos parten del respeto a la dignidad y a los derechos de las personas.
- Vitaldent está comprometido con la creación y mantenimiento de un ambiente de trabajo positivo, libre de discriminación, acoso y represalias.
- Por tal motivo, no aceptamos ningún tipo de comportamiento discriminatorio por razón de raza, etnia, género, religión, orientación sexual, afiliación sindical, ideas políticas, situación familiar o discapacidad, ni ningún tipo de acoso verbal o físico basado en lo mencionado anteriormente o por cualquier otro motivo. En Vitaldent está prohibido el abuso de autoridad y todo comportamiento ofensivo o intimidatorio. Especialmente las conductas de acoso sexual y moral.
- *"Condenamos el uso de la autoridad para cualquier otro fin distinto del estrictamente laboral."*
- Vitaldent respetará y fomentará los Derechos Humanos. Reconocemos que los derechos humanos son derechos fundamentales y universales, debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas internacionales, y en particular, con respecto a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo.

b) Seguridad y Salud en el Trabajo

- Vitaldent tiene un firme y permanente compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo, siendo un valor esencial en el desarrollo de todas nuestras actividades el cumplimiento escrupuloso de toda la normativa que resulta de aplicación en esta materia.
- A tal efecto, todos nosotros estamos comprometidos y asumimos la responsabilidad del cumplimiento riguroso de las normas de seguridad y salud laboral en el desarrollo de nuestras actividades, velando por nuestra propia seguridad y por la de quienes nos rodean.
- La prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son tarea de todos, por esta razón todos los empleados de Vitaldent tenemos la obligación de:
 - Conocer y cumplir con las normas de protección y seguridad, velando por nuestra propia seguridad y la de cualquier persona que pudiera verse afectada por nuestras actividades.

- Poner en conocimiento de nuestro superior o de la persona encargada cualquier anomalía que detectemos sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Exigir la utilización de los medios de prevención y protección, así como, participar en los cursos de formación sobre riesgos laborales.

c) Desarrollo Profesional

Vitaldent promueve nuestro desarrollo personal y profesional, fomentando nuestra implicación en la mejora de nuestras propias capacidades y competencias. Todos nuestros procesos y políticas relativas a la selección, contratación, formación y promoción se realizan sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación, imparcialidad y confidencialidad, estando basadas en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales.

d) Consumo de Drogas

Está prohibido que consumamos bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de droga durante el horario de trabajo, en la medida en que su ingesta puede atentar contra la seguridad y la productividad en nuestro entorno de trabajo y el mantenimiento de nuestra profesionalidad y responsabilidad.

1.7. Nuestro compromiso con pacientes

"En Vitaldent tenemos un objetivo: cuidar de nuestros pacientes"

1.7.1. Vitaldent sitúa a sus pacientes en el centro de su actividad, siendo su objetivo cuidar de ellos y ofrecerles los tratamientos más innovadores y la última tecnología digital en herramientas de diagnóstico y planificación de tratamientos, y siguiendo estrictamente las directrices que se detallan a continuación:

a) Disponibilidad.

Estamos disponibles siempre que el paciente nos necesita.

b) Tratamiento adecuado y personalizado

Ofrecemos siempre a nuestros pacientes el mejor tratamiento y sólo el que necesitan.

c) Tecnología

Atendemos a los pacientes en todas nuestras clínicas con la más avanzada tecnología.

d) Innovación

Estamos formados permanentemente en las nuevas técnicas odontológicas y en los tratamientos más modernos supervisados por nuestro Quality Center.

e) Transparencia

Damos a nuestros pacientes toda la información que necesiten sobre su tratamiento y les aconsejamos la opción más adecuada, siendo totalmente transparentes con ellos en la gestión de sus casos.

f) Calidad

Utilizamos siempre los mejores materiales, sólo los de máxima calidad y siempre de marcas líderes.

g) Financiación

Ofrecemos a nuestros pacientes toda nuestra ayuda a la hora de financiar sus tratamientos, para cumplir nuestro compromiso de hacer accesible la odontología a todos.

h) Resultados naturales

Garantizamos a nuestros pacientes un resultado totalmente natural de nuestro tratamiento de prótesis fija.

i) Experiencia

Nos comprometemos a poner toda nuestra experiencia y conocimiento al servicio del paciente, y a hacerle sonreír.

1.7.2. Debemos informar a los pacientes con imparcialidad y rigor sobre los servicios que prestamos y su adecuación o no a sus necesidades. Evitaremos cualquier conducta que pueda suponer sobre-diagnóstico, engaño o falta de información relevante, evitando participar en prácticas desleales.

1.7.3. Tenemos estrictamente prohibido llevar a cabo cualquier práctica corrupta como medio para conseguir pacientes.

1.8. **Nuestro compromiso con franquiciados**

"Nuestros franquiciados son pieza fundamental de lo que somos. Todos juntos formamos Vitaldent"

1.8.1. Nuestros franquiciados desempeñan un papel fundamental dentro de Vitaldent.

1.8.2. La confianza y el respeto entre todas las partes constituyen el pilar fundamental para avanzar todos en la misma dirección.

1.8.3. Nuestra relación con ellos debe estar siempre fundada en la transparencia, lealtad, justicia y reciprocidad. En todas las negociaciones y relaciones con los franquiciados, deberemos actuar de acuerdo con las normas legales aplicables y siempre con el respeto de los principios éticos y morales establecidos en el presente Código de Conducta, así como aquellos principios que inspiran nuestros Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos.

1.8.4. Los altos estándares de calidad y servicio al paciente que inspiran las clínicas Vitaldent propias, deben ser los mismos que inspiren las clínicas franquiciadas, sin que sea aceptable ninguna excepción a esta máxima.

1.9. Nuestro compromiso con proveedores***"La transparencia y objetividad rigen todas nuestras relaciones con nuestros proveedores"***

- 1.9.1. En Vitaldent mantenemos una relación de confianza, veracidad y principios éticos con nuestros proveedores.
- 1.9.2. La contratación de proveedores debe: (i) promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten a las necesidades y requisitos establecidos; (ii) seleccionar la oferta más ventajosa; y (iii) garantizar la igualdad de trato y no discriminación entre los candidatos y la objetividad y transparencia de los procesos de decisión.
- 1.9.3. Sólo si estamos debidamente (con poderes suficientes) autorizados podemos formalizar contratos y realizar pedidos en nombre de Vitaldent.
- 1.9.4. Se pondrá especial atención, diligencia y cuidado en los procesos de evaluación y selección de proveedores a fin de evitar cualquier tipo de relación de negocio con personas físicas o jurídicas que pudieran estar implicadas en conductas o comportamientos poco éticos o íntegros, y en especial, en actividades relacionadas con el trabajo infantil, el fraude, la corrupción pública (cohecho) y privada y el blanqueo de capitales.
- 1.9.5. Vitaldent valorará positivamente a aquellos proveedores que manifiesten su compromiso con los principios promovidos en este Código de Conducta mediante su aceptación y cumplimiento.
- 1.9.6. Los proveedores de Vitaldent deberán respetar el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no infringir estos derechos en sus operaciones de negocio. Por ello, todo proveedor tratará con dignidad y respeto a sus empleados. En ningún caso estará permitido el castigo físico o psíquico, el acoso de ningún tipo, ni el abuso de poder, ni actividades que se relacionen con la explotación de mano de obra infantil, respetando en todo caso sus derechos laborales básicos.

1.10. Nuestro compromiso con los Accionistas

- 1.10.1. Sin duda los accionistas constituyen uno de los principales grupos de interés de Vitaldent, con los que se desarrolla una relación basada en el beneficio recíproco sostenible regida por los principios de la confianza, transparencia y ética.
- 1.10.2. A tal efecto, Vitaldent tiene el compromiso de facilitar toda la información relevante a sus accionistas.

1.11. Nuestro compromiso con las Administraciones y Autoridades Públicas***"Somos especialmente cuidadosos en nuestras relaciones con las Administraciones y Autoridades Públicas"***

- 1.11.1. Las relaciones con las Administraciones y Autoridades Públicas son un eje esencial de nuestra actividad. Dichas relaciones deben estar basadas en el principio de respeto y cordialidad. Nada en nuestro comportamiento o prácticas puede tener como finalidad, ni aún parecerlo, influir indebidamente en la Administración o Autoridad competente.

"En Vitaldent no tomamos partido en las cuestiones políticas"

- 1.11.2. Vitaldent no realiza donaciones, de dinero, bienes o servicios, a partidos políticos.
- 1.11.3. Por tanto, la vinculación, pertenencia o colaboración con partidos políticos y las contribuciones o servicios a los mismos que queramos realizar como empleados, a título personal, debemos hacerlas de forma que quede patente dicho carácter y se evite involucrar de manera alguna a Vitaldent.
- 1.11.4. Previamente a la aceptación de cualquier cargo público, deberemos ponerlo en conocimiento del órgano de Vigilancia correspondiente con la finalidad de poder determinar la existencia de incompatibilidades o prohibiciones.

1.12. Nuestro compromiso con el Mercado

- 1.12.1. Vitaldent no actuará deslealmente con los competidores aprovechando información confidencial que pudiera obtener por cauces distintos a los legales, velando por la libre competencia.
- 1.12.2. Conseguimos nuestras metas a través de nuestros propios méritos, nunca a través de prácticas comerciales poco éticas o ilícitas, o contrarias a las leyes de defensa de la competencia (acuerdos de precios, división del mercado, limitación de la competencia, etc.).

1.13. Conflictos de Interés

"Anteponemos los intereses de Vitaldent a los intereses propios"

- 1.13.1. Un conflicto de intereses se produce en aquella situación en la que la toma de una u otra decisión acarreará un perjuicio o la ausencia de un beneficio para nuestros intereses personales o familiares sólo evitable mediante el sacrificio de los intereses de Vitaldent.
- 1.13.2. Ser responsable significa tomar decisiones inteligentes y recordar que en las relaciones comerciales nuestro deber de lealtad es con Vitaldent. El incumplimiento de este deber tiene lugar si participamos en actividad es que entren en conflicto con los intereses de Vitaldent.
- 1.13.3. Nuestros intereses y nuestras relaciones personales no deben interferir con nuestra capacidad para tomar decisiones en el mejor interés de Vitaldent. Esta pauta de conducta se aplicará tanto en las relaciones entre nosotros, como en las que podamos mantener con pacientes, franquiciados, proveedores u otros terceros.

- 1.13.4. Debemos evitar los conflictos de intereses, pero si se hubiera producido un conflicto de intereses o si nos encontramos frente a una situación que pueda devenir en un conflicto de intereses, debemos comunicarlo a nuestro superior jerárquico que, verificado que existe tal conflicto, lo pondrá en conocimiento del órgano de Vigilancia correspondiente para que adopte las medidas oportunas.

2. NUESTROS ACTIVOS

"La protección de nuestros activos es una tarea de todos. Es nuestro deber sólo utilizarlos para fines profesionales"

2.1. Protección de nuestros activos

- 2.1.1. Sólo debemos utilizar los activos para fines profesionales y nunca en beneficio propio. En particular, respecto de equipos y dispositivos electrónicos (incluyendo los documentos e información contenida en los mismos) o el uso de Internet o el correo electrónico, no debemos tener expectativa alguna de privacidad, ya que podrán ser monitorizados o revisados, directamente o a través de terceros, cuando no lo impida la ley.
- 2.1.2. En este sentido, en ningún caso haremos uso de los equipos o dispositivos electrónicos que Vitaldent pone a nuestra disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, contravengan las normas internas o puedan perjudicar su reputación. Tampoco haremos uso de fondos para sufragar actuaciones que no sean propias de nuestra actividad profesional.

2.2. Información confidencial

- 2.2.1. Durante nuestra relación profesional con Vitaldent, es posible que accedamos a cierta información acerca de la mercantil para la que trabajamos, los pacientes, proveedores, colaboradores, franquiciados u otros terceros, que tenga la condición de información confidencial o sensible. Debemos asumir que en general dicha información es confidencial o sensible, salvo que haya indicios claros de que esa información se haya hecho pública.
- 2.2.2. Siempre debemos tomar precauciones razonables para proteger la información confidencial a la que tenemos acceso. No debemos divulgar dicha información confidencial a nadie fuera de Vitaldent, ni siquiera a los miembros de nuestra propia familia, a menos que la divulgación: (i) esté debidamente autorizada; (ii) responda a una necesidad comercial legítima y claramente definida; y (iii) esté sujeta a un acuerdo de confidencialidad aprobado internamente por Vitaldent.
- 2.2.3. Incluso dentro de Vitaldent y entre nuestros compañeros de trabajo, solo debemos compartir información confidencial cuando sea estrictamente necesario que otros lo sepan.

- 2.2.4. Especial cuidado debemos tener con el uso de la información confidencial de terceros que tenga el carácter de privilegiada por poder, por ejemplo, influir en la cotización de sus acciones. No podremos hacer uso de dicha información para lucrarnos ni para lucrar a Vitaldent ni compartirla con terceros.
- 2.2.5. La obligación de secreto persiste indefinidamente, incluso una vez terminada la relación con Vitaldent.

2.3. Protección de Datos de Carácter Personal

- 2.3.1. La protección de datos personales es uno de los principios en los que Vitaldent basa las relaciones con sus empleados, pacientes, colaboradores, franquiciados, proveedores y otros terceros.
- 2.3.2. En Vitaldent obtenemos, procesamos y utilizamos datos personales sólo en la medida que sea necesario y para propósitos definidos, claros y legítimos. Cuidamos de que el uso de los datos sea transparente para los afectados, respetamos su derecho de información y rectificación, así como, si procede, su posible objeción, bloqueo y cancelación.
- 2.3.3. Todos en Vitaldent estamos obligados a cumplir las disposiciones legales de protección de datos de carácter personal, así como las normas internas sobre seguridad de la información, y a proteger los datos personales confiados a Vitaldent contra un uso indebido.
- 2.3.4. Nos comprometemos a garantizar un estándar adecuado de seguridad en el tratamiento de la información. Aplicamos medidas de seguridad a todos los componentes del procesamiento de la información, de modo que quede garantizada la confidencialidad, integridad, disponibilidad y verificabilidad de las informaciones que requieren protección, y se evite un uso interno o externo no autorizado.

2.4. Conservación de Documentación

- 2.4.1. Cumplimos estrictamente la normativa sobre archivo y conservación de documentos, de conformidad con los Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos establecidos por Vitaldent en cada momento.

2.5. Derechos de Propiedad Intelectual y de Propiedad Industrial

- 2.5.1. Tenemos prohibido llevar a cabo cualquier acción deliberada tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros, con independencia de la motivación de dichos actos. Debemos evitar el uso de software no licenciado, patentes de terceros, marcas o signos distintivos de otras empresas sin su consentimiento.
- 2.5.2. Todos los contratos suscritos por Vitaldent siguen las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

3. NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES Y CONTABLES

3.1. Controles Contables y Fiscales

En Vitaldent somos especialmente cuidadosos para que nuestra información financiera refleje la imagen fiel de nuestra situación"

- 3.1.1. En Vitaldent asumimos y manifestamos nuestro firme compromiso de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos mediante la asunción de unas buenas prácticas tributarias y de seguridad social.
- 3.1.2. Vitaldent rechaza cualquier forma de fraude a las distintas Haciendas Públicas y organismos de la Seguridad Social, incluido el fraude de ayudas y subvenciones públicas.
- 3.1.3. En Vitaldent nos comprometemos a cumplir con nuestras obligaciones fiscales y de seguridad social a través de una sana y prudente política fiscal tendente a la prevención y reducción de los riesgos fiscales.
- 3.1.4. Nuestros registros financieros constituyen la base para administrar nuestros negocios y para cumplir con nuestras obligaciones. Por lo tanto, todos nuestros registros financieros deben ser precisos y conformes con nuestros principios contables.
- 3.1.5. Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y demás normas que resulten aplicables a las distintas actividades de Vitaldent, hemos implementado procedimientos específicos que aseguran que los estados financieros individuales y consolidados han sido elaborados de conformidad con los principios y normas de valoración que, en cada momento, resulten de aplicación a los negocios jurídicos, saldos contables, transacciones o contingencias, y que muestran, apropiadamente y en todos sus aspectos significativos, su situación financiera y el resultado de sus operaciones.
- 3.1.6. Al objeto de garantizar que dicha información muestra la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Vitaldent, se considera preciso que las personas con responsabilidad en la incorporación de datos en los distintos tipos de registros, tratados y utilizados por Vitaldent en el proceso de elaboración de su información financiera, garanticemos su fiabilidad, integridad, exactitud y actualización.
- 3.1.7. En este sentido, todos los empleados relacionados con la elaboración de la información económico-financiera, tanto la de naturaleza interna como la que deba presentarse a las autoridades o cualesquiera otros terceros, velamos por la fiabilidad de la misma.
- 3.1.8. Para garantizar este cumplimiento nuestras obligaciones contables y fiscales, todos los empleados y en especial el Departamento Financiero y de Contabilidad debemos prestar especial atención a lo siguiente:
 - a) No realizaremos transacciones que tengan como finalidad la elusión fiscal o el falseamiento de la información contable o financiera.

- b) Queda prohibido la llevanza de un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en los libros oficiales.
- c) No registraremos gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes.
- d) No introduciremos asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- e) Prestaremos especial atención en la conservación de todos los documentos durante el plazo establecido por la Ley.
- f) Haremos un uso prudente del patrimonio y velaremos por que los activos no sufran pérdida o menoscabo.

3.1.9. Los pagos y cobros que realicemos se ajustarán a las Normas de Cobros y Pagos y de Caja y Bancos establecidas en las políticas internas. Como regla general, no podremos hacer cobros o pagos en efectivo, salvo en supuestos de pagos de pequeña cuantía y de acuerdo con lo establecido en las Normas Internas. Los pagos deberán estar debidamente justificados con facturas, contratos, albaranes y el resto de documentos y procedimientos establecidos en las Normas Internas. A tal efecto, queda expresamente prohibida la emisión de cheques al portador.

3.2. Controles Internos

- 3.2.1. Cumplimos con todos los procedimientos de control interno establecidos por Vitaldent para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera que se publica.
- 3.2.2. Al preparar la información financiera, las áreas responsables de cada actividad, proceso y subproceso debemos aseverar que hemos cumplido con los controles establecidos por Vitaldent y que la información suministrada es correcta.
- 3.2.3. La Dirección Financiera supervisa el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos.

4. NUESTRA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

"En Vitaldent rechazamos cualquier forma de corrupción o cohecho"

4.1. Conductas para evitar la corrupción

- 4.1.1. En Vitaldent se prohíbe y, por tanto, no tomamos parte en ninguna práctica corrupta, ni en el sector público ni en el privado, tanto respecto de personas o entidades situadas en España como en cualquier otro país, y ni de forma activa ni pasiva. Esto implica que:
 - a) Nunca ofrecemos, prometemos o proporcionamos nada de valor a ningún funcionario o autoridad pública para que realice un acto u omisión contrario a sus deberes o un acto propio de su cargo, para que no realice o retrase un acto que debería realizar, o en

consideración a su cargo o función. Tampoco atendemos ninguna petición de entrega de algo de valor de la autoridad o funcionario público.

- b) Nunca ofrecemos, prometemos o proporcionamos nada de valor a ningún empleado, directivo o administrador de otras empresas o entidades, ni directa ni indirectamente a través de personas o terceros vinculados (colaboradores, franquiciados, etc.), con la finalidad de que, incumpliendo sus obligaciones en la contratación de servicios, favorezca a Vitaldent frente a sus competidores.
- c) Nunca aceptamos nada de valor procedente, directa o indirectamente, de proveedores, colaboradores, franquiciados, o cualesquiera otros terceros vinculados a Vitaldent que tengan como objetivo obtener para sí un trato de favor.

4.1.2. Tampoco prometemos, ofrecemos o concedemos nada de valor para corromper o intentar corromper a una autoridad o funcionario público en beneficio de Vitaldent o de un tercero, ni atendemos sus solicitudes al respecto, con el fin de que actúen o se abstengan de actuar en relación con el ejercicio de funciones públicas, para conseguir o conservar un contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva en la realización de actividades económicas internacionales.

4.2. Atenciones comerciales

4.2.1. Vitaldent nos prohíbe dar o aceptar regalos, obsequios, atenciones o favores en el desarrollo de nuestras actividades. De manera excepcional, se admite la entrega o recepción de regalos y obsequios siempre que no estén prohibidos por la ley, se correspondan con prácticas comerciales o signos de cortesía normales y usuales (generalmente aceptados), tengan en todo caso un valor económico simbólico o irrelevante y no se realicen con el ánimo de influir en la objetividad e independencia que debe regir el desarrollo de todas nuestras actividades. Los criterios que dichas atenciones comerciales deben cumplir y el régimen de autorización se detalla en nuestra Política Anticorrupción.

4.3. Pagos para Agilizar Trámites

4.3.1. No realizamos pagos para agilizar trámites, es decir, pagos de escaso valor generalmente destinados a funcionarios de poco rango para acortar plazos y gestiones regulares.

4.3.2. Como única excepción podemos hacer estos pagos para agilizar trámites en aquellos casos en que peligre nuestra vida o integridad física. En estos supuestos, deberemos poner el pago inmediatamente en conocimiento del órgano de Vigilancia que corresponda.

4.4. Uso de Influencias

No usamos nuestras relaciones personales o contactos con funcionarios o autoridades públicas para obtener beneficios personales o para Vitaldent.

- 4.4.1. Si tenemos cualquier vinculación personal con un funcionario o autoridad implicado en un asunto de Vitaldent, lo pondremos inmediatamente en conocimiento del órgano de Vigilancia que corresponda para que nos aparten de dicho asunto.
- 4.4.2. Ninguno de nosotros, con independencia de nuestro nivel o posición, estamos autorizados para incitar o exigir a ningún empleado que cometa un acto ilegal o que incumpla lo establecido en este Código de Conducta o en nuestros Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos.
- 4.4.3. En caso de que tengamos indicios razonables de que se ha cometido alguna irregularidad, o acto contrario a nuestro Código de Conducta, Protocolos, Manuales, Políticas o Procedimientos Operativos, informaremos de ello a nuestro superior jerárquico y/o a alguno de los miembros del Departamento de Recursos Humanos. Si no quisiéramos acudir a esta vía, tenemos que utilizar el canal establecido al respecto (Canal de Denuncias).
- 4.4.4. Nuestra identidad, si comunicamos alguna incidencia, tendrá la consideración de información confidencial.
- 4.4.5. Vitaldent se compromete a no adoptar ni permitir la adopción de represalias, directas o indirectas, contra los empleados que hubiéramos comunicado una incidencia de buena fe.
- 4.4.6. Cuando se determine que se han realizado actividades que vulneren las disposiciones legales o nuestro Código de Conducta, Protocolos, Manuales, Políticas o Procedimientos Operativos, se aplicarán las correspondientes medidas disciplinarias.

5. INCIDENCIAS

“Ninguno de nosotros, con independencia de nuestro nivel o posición, estamos autorizados para incitar o exigir a ningún empleado que cometa un acto ilegal o que incumpla lo establecido en este Código de Conducta o en nuestros Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos.”

5.1. Canal de Denuncias

- 5.1.1. Vitaldent dispone de un Canal de Denuncias que garantiza que cualquier empleado, franquiciado, proveedor, cliente o tercero que tenga conocimiento de un incumplimiento de nuestro Código de Conducta, o de cualesquiera de nuestros Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos, o de cualquier acto ilícito, pueda comunicarlo de manera confidencial con plenas garantías y sin temor a sufrir ninguna represalia.
- 5.1.2. Todas las investigaciones iniciadas se tramitarán en cumplimiento del Código de Conducta y según los requerimientos legales.
- 5.1.3. En ningún caso se tolerará ninguna represalia o medida negativa de cualquier clase contra un empleado por el hecho de haber realizado una comunicación o denuncia de un presunto incumplimiento de nuestro Código de Conducta o de cualesquiera de nuestros Protocolos,

Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos, o de la normativa aplicable.

- 5.1.4. No obstante, el Canal de Denuncias no ampara las denuncias falsas o manifiestamente infundadas. Por lo que cuando exista evidencia de que la denuncia falsa se ha realizado de mala fe, la Dirección de Recursos Humanos adoptará las medidas disciplinarias que considere oportunas y procedentes, pudiendo considerarse falta grave e incluso proceder a la rescisión del contrato.

5.2. Procedimiento de comunicación y gestión de denuncias

- 5.2.1. El procedimiento a seguir para la realización de las comunicaciones de cualquier incumplimiento de nuestro Código, o de nuestros Protocolos, Manuales, Políticas y Procedimientos Operativos, así como, la correspondiente gestión de dichas denuncias se encuentra regulado en el documento denominado Protocolo de Investigaciones Internas.